

ORDINARIA N° 07-2022

Acta número siete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del primero de febrero del año dos mil veintidós; en la sala de sesiones de esta municipalidad, en forma virtual; presidida por el señor Ronald Jiménez Rodríguez (PLN), Regidor Propietario; con la asistencia de los siguientes miembros: Luis Pablo Segnini Hurtado (UP), Regidor Propietario; Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria; Vianey Álvarez Campos (UP), Regidora Propietaria; Virgita Rodríguez Monge (PUSC), Regidora Propietaria; Laura Delgado Acevedo, Regidora Suplente (PLN); Jorge E. Rodríguez Padilla (UP), Regidor Suplente; Jimmy Gerardo Vega García, Regidor Suplente; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente; Cecilio Alberto Arguello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I.; Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II; Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV; Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria a.i. del Concejo Municipal y Heriberto Cubero Morera (PLN), Alcalde Municipal. Se cuenta además con la presencia del Lic. Rodolfo Sotomayor Asesor Legal del Concejo Municipal y don Johnny Alvarado Delegado Policial Abangares.

Ausentes con justificaciones:

Ausentes sin Justificaciones: Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación de acta ordinaria #05-2022.
- IV. Informe del Alcalde Municipal.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Correspondencia Recibida.
- VII. Dictamen de Comisiones.
- VIII. Mociones.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo aprueban por unanimidad de los presentes.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica tenemos presente hoy cinco regidores propietarios quienes se presentan y cinco síndicos propietarios, a la vez le solicita a la señora Teodoro Obando;

para que haga la invocación al Espíritu Santo, quien procede, una vez terminada su participación quien preside prosigue con la agenda.

CAPÍTULO III.

Aprobación de Acta Ordinaria #05-2022.

Artículo 1º. Quien preside, indica, tenemos el acta ordinaria #05-2022; ya todos las han recibido y analizaron, alguna observación al respecto, sobre el acta. Quien presida al no haber ninguna otra objeción sobre la misma, lo somete a votación y los señores regidores la aprueban por unanimidad de los presentes. Quedando el Acta de la Sesión Ordinaria #05-2022 debidamente aprobada.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde Municipal.

Artículo 1º: El señor Alcalde Municipal, después de saludar a los presentes manifiesta su agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes y Recreación al Equipo de Futsala de Las Juntas de Abangares, los cuales quedaron de subcampeones en la final de la Primera A de este deporte, comenta que desde que iniciaron con el proceso había sido invitado por ellos a sus partidos para que fuera testigo del trabajo que estaban realizando, pero hasta el día de ayer pudo acompañarlos y vivir ese momento tan importante para ellos. Felicita y agradece el esfuerzo de este equipo por dejar el nombre del cantón en alto y refuerza el orgullo que siente el Cantón por ellos y aplaude el esfuerzo que hicieron a través del proceso para poder entrenarse y foguearse.

Artículo 2º: El señor Alcalde Municipal aprovecha el espacio para aclarar una publicación que circula donde se dice que el OIJ había allanado el plantel municipal, sin embargo explica que era una revisión y ultimas diligencias de las distintas autoridades de unas 162 piezas de madera que se encontraban en ese lugar al parecer desde la primera administración del señor Jorge Calvo y se determinó que la denuncia que había presentado la Fiscalía no procede y se va a pasar los resultados de la investigación a dicha institución para lo que proceda. Y ya por parte de la Municipalidad se procedió a entregar como corresponde esta madera al SINAC y esto permitirá ordenar de una mejor manera el lugar. Manifiesta su satisfacción de poder culminar con este proceso y aclarar la situación.

Artículo 3º: El síndico Álvaro Araya, presenta la inquietud del vecino Ramón Carranza relacionado al camino de Limonal –Piedra Verde, indica que este vecino le llamó para que preguntara en su nombre si era cierto que el Alcalde había indicado que la maquinaria no interviniera la parte que hace falta de ese camino, expresa que a su parecer no es mucho lo que hay que invertir en él ya que son sólo dos kilómetros y considera que con sólo pasar la niveladora se solucionaría momentáneamente mientras se le asignan recursos a este camino, resalta que ya hay una resolución de la Contraloría y que la misma no se ha cumplido. Ante esta consulta el señor Alcalde indica que este es un tema ampliamente discutido en Junta Vial y no desea referirse más al tema, considera que el señor Síndico está siendo utilizado para estar presionando sobre este camino, recuerda que ya se les ha explicado ampliamente a los vecinos en reuniones de Junta Vial e indica que había vetado un acuerdo de este Concejo donde solicitaban a la Junta Vial asignación de presupuesto a este camino e indicó su desacuerdo ante esta solicitud, aclara que lo sucedido hoy en el plantel es un asunto meramente administrativo. Señala que si la persona está interesada debe hacer la consulta a

la instancia correspondiente, en este caso la Junta Vial, aclara que los caminos que se están atendiendo es el de Naranjal y el de los vecinos ubicados detrás de Abonos Agro, indica que no se pueden tomar los pocos recursos y destinarlos en un camino que ya está habilitado y que al tener sólo un vecino no tiene la avenia de ninguno de los vecinos circundantes, recuerda que está pendiente la corta de unos árboles, señala que es un caso que ya se ha llevado a varias instancias y las mismas ha resuelto a favor de la Municipalidad y el día de hoy se respondió una consulta relacionada al tema presentada por otra institución sobre las razones por las que no se interviene con alcantarillas entre otros. Recuerda que la sesión pasada una comunidad presentó la necesidad de intervención de sus caminos los cuales tiene más tránsito y prioridad que esta que se está discutiendo ahora. Aclara que él debe de optimizar los recursos a pesar que esas decisiones no convengan a todos, e indica que no va a referirse más al tema y todo tiene su debido proceso y si el señor Carranza desea presentar una queja al respecto debe hacerla como corresponde. El síndico Araya manifiesta no quedar conforme con la explicación del señor Alcalde e indica que si es necesaria la intervención, por lo menos con la niveladora al ser un camino alternativo y que además se están haciendo trabajos en otros lugares como el puente de Santa Lucía que no son prioritarios. Ante esta intervención el señor Alcalde invita al señor síndico a hacer cualquier consulta que tenga sobre estas intervenciones a la Junta Vial quienes le darán un informe al respecto y aclara que para arreglar ese puente fueron los vecinos que dotaron los materiales y la Municipalidad colaboró únicamente con mano de obra, igualmente sucedió con las intervenciones en AgroLajas. El regidor Jimmy Vega recuerda que la situación de esta vía se analizaron todos los pro y contras y aunque como pro se vio el hecho que es una ruta alterna se sopesaron con el problema que no se contaba con el presupuesto suficiente para intervenir el camino ya que no hay aceras ni espacio para los peatones lo que constituiría un riesgo e inseguridad a las peatones que eventualmente lo transitaran, además de que no se contaba con presupuesto asignado para este camino en específico, detalla que todo este estudio y situaciones fue puesto en conocimiento de los vecinos.

Artículo 4º: Quien preside procede a presentar la solicitud de acuerdo de pago #02-2022, para cancelar los servicios de administración de la red de cuido por el periodo 25 de diciembre 2021 al 24 de enero del 2022, al no haber consultas ni observaciones quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0014-2022** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: **"GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L.,** contratación administrativa **2021LA-000001-01,** este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de **€7.467.000,00.** Para el periodo del 25 de diciembre 2021 al 24 de enero 2022." Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 5º: Quien preside procede a trasladar la solicitud de acuerdo de pago presentado mediante oficio N° MOS-010-2022, al cual se le da lectura, para cancelar los servicios de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos correspondiente a la I quincena del mes de Enero 2022, quien preside comenta su satisfacción de ya ir casi al día con los pagos de esta empresa, a lo que el señor Alcalde acota que los atrasos básicamente se dieron por la apelación que hubo en esta licitación y presentación tardía de las facturas, al no haber consultas ni observaciones quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0015-2022** "APROBAR EL SIGUIENTE AVAL DE PAGO: **LUMAR INVESTMENT, S.A.,** contratación administrativa N° **2021LA-000002-01,** este proceso se realizó para un Recolección y Transporte los desechos sólidos producidos en el Cantón de Abangares, este

pago se solicita por un monto de **€3.282.400,00**. Correspondiente a la I Quincena de Enero del 2022” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Al no existir más temas que tratar en este apartado quien preside continúa con la agenda.

CAPITULO V.

Asuntos Varios.

Artículo 1º: Quien preside abre el espacio recordando la solicitud del señor Arnulfo Bermúdez, la cual quedó en espera del ingreso del Asesor Legal del Concejo, por lo que propone se tome el acuerdo de trasladar la situación al Li. Sotomayor para que emita su criterio y poder proceder como corresponde, el Lic. Sotomayor aconseja incluir en el acuerdo el envío del mismo al señor Bermúdez para mantenerlo informado, al no haber consultas ni observaciones quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0016-2022** “TRASLADAR SOLICITUD DEL SEÑOR ARNULFO BERMÚDEZ AL LIC. RODOLFO SOTOMAYOR, ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DISPONIBLE RELACIONADA AL CASO DEL SEÑOR BERMÚDEZ PARA QUE PUEDA EMITIR UN CRITERIO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE Y MANTENER INFORMADO AL SEÑOR BERMÚDEZ DE ESTE PROCEDIMIENTO”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Quien preside continúa con la agenda

Artículo 2º: Quien preside recuerda el Convenio pendiente de revisión con la Fundación Oro Verde, da la palabra al Lic. Sotomayor quien indica que como lo hizo saber mediante correo electrónico no tiene ninguna observación y que este Convenio consiste en una carta de intenciones para cooperaciones futuras entre la Municipalidad y la Fundación en diferentes temas, lo cual no involucra erogación de ningún tipo lo cual su aprobación ya es un tema de interés y oportunidad de los señores regidores, una vez aclarado esto quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0017-2022** “AUTORIZAR AL SEÑOR HERIBERTO CUBERO, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL LA FIRMA DEL CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES CON LA FUNDACIÓN ORO VERDE”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 3º: Quien preside recuerda el Convenio que trasladó la Administración en la sesión ordinaria pasada con el Ministerio de Seguridad Pública da la palabra al Lic. Sotomayor quien indica que como lo hizo saber mediante correo electrónico no presenta ningún problema y se podría prorrogar, destaca que la administración debe indicar en el tema de seguros y el tema de dotación de equipo de vanguardia que indica el convenio si es viable para la misma cumplir con su parte. En este punto, el señor Alcalde indica que hasta donde entiende aún están vigentes pues en la administración pasada, doña Anabelle Matarrita la compra e instalación de las cámaras la hizo de forma paulatina, pero se puede solicitar al Departamento de Proveeduría una revisión de la licitación en el aspecto de las garantías y presente un informe al respecto ante este Concejo para que se tenga claro y todos estén enterados, informa que se cuenta con un aproximado de ocho millones para poder comprar más cámaras, considera que este Convenio es de suma importancia para la seguridad ciudadana y la

vigilancia dentro del Cantón y le brinda un apoyo a la Fuerza Pública, rescata que dentro del Convenio el Ministro se comprometió a dotar más personal pero parece que no se pudo cumplir y cierra su participación solicitando a los miembros del Concejo valoren la aprobación de este Convenio por la relevancia del mismo en materia de seguridad ciudadana, se abre el espacio al señor Delegado de la Fuerza Pública don Johnny Alvarado quien comenta que la firma de esta prórroga del convenio, el cual se acaba de vencer permitiría mejorar la vigilancia del cantón ya que aunque por distintas razones no se ha podido contar con más personal es una herramienta que les permite tomar mejores acciones ante el abordaje y seguimiento de distintas situaciones que se dan, incluyendo el apoyo que se brinda al OIJ ante investigaciones. Una vez concluidas estas participaciones quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0018-2022 “AUTORIZAR AL SEÑOR HERIBERTO CUBERO, EN CALIDAD DE ALCALDE MUNICIPAL LA FIRMA DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES CON EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE CENTRO DE VIGILANCIA Y MONITOREO”**. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión

Artículo 4º: Quien preside consulta a la Secretaría del Concejo sobre la disponibilidad de la funcionaria Andri Martínez, Planificadora para realizar una exposición del informe de Gestión recibido en la Sesión Ordinaria #05-2022, a lo que la señora Secretaria indica que la funcionaria comunicó vía correo electrónico su disponibilidad ante la solicitud del Concejo, aclara que se hizo la consulta a la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Colorado a través de correos electrónicos pero se está a la espera de su respuesta. Después de consultar la disponibilidad de los regidores para el día viernes, quien preside procede a CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA ESTE VIERNES 04 DE FEBRERO DEL 2022 A LAS 6:00 PM PARA ATENDER LAS EXPOSICIONES DE LOS INFORMES DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE 2021 TANTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES COMO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO, solicita a la secretaria que comunique a las compañera.

No existir más temas en este apartado, quien preside procede con la agenda.

CAPITULO VI.

Correspondencia Recibida.

Artículo 1º: Correo electrónico Correo electrónico de fecha 25 y 26 enero de 2022 emitido por Dale Carnegie Costa Rica, invitación a siguientes cursos: Relaciones Interpersonales Comunicación Eficaz y Liderazgo, Programa de Liderazgo Desarrollando su potencial, Seminario Comunicando con Tacto y Diplomacia, Seminario de Ventas. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado.

Artículo 2º: Correo electrónico de fecha 25 y 28 enero de 2022 emitido por Empresa Desarrollos en línea, Ofreciendo sus servicios de Soporte Técnico en modalidad Outsourcing. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 3º: Correo electrónico de fecha 25 y 27 enero de 2022 emitido por Empresa EON consultores, invitación a siguientes cursos: CIERRE FISCAL 2021 REPASE LOS TEMAS

MÁS RELEVANTES, Ley y Reglamento del IVA y Cálculo de la Prorrata, LEGISLACIÓN LABORAL ACTUALIZADA CON LAS NUEVAS DISPOSICIONES. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 4º: Correo electrónico de fecha 25 enero de 2022 emitido por Onward Internacional, recordando Gira de capacitación internacional Innovación Agropecuaria, experiencia de Israel. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 5º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022, emitido por Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal de Montes de oro, Oficio N°08-2022 Acuerdos Concejo Municipal 21,22 y 23 dando por Apoyo al proyecto de ley N0 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 6º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022 emitido por Susan Viviana Morales Prado, Secretaria Concejo Municipal Acosta, Traslado acuerdo SM-26-2022 de apoyo a iniciativa de la Municipalidad de Goicoechea., apoyo al proyecto de ley N0 21.810, Ley para Limitar la reelección indefinida de autoridades locales. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 7º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022 emitido por Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Tibás, Traslado Oficio DSC-ACD-030-01-2022 de Acuerdo en apoyo a Oficio SC-044-2022 CON acuerdo N° 2210-18-01-2022 del Concejo Municipal de Siquirres donde se Repudia todo acto, discurso o manifestación que atente contra la libertad de las mujeres en las que se les haga ver como culpables de la violencia sufrida. En relación a este acuerdo, se recibe Correo electrónico de fecha 28 enero de 2022 Se recibe oficio SCMLC 09-91-2022 del Concejo Municipal de Nandayure en apoyo al mismo acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 8º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022 emitido por Empresa Auros, Invitación a Capacitación FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 9º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022 emitido por Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área Área de Comisiones Legislativas II, consultando su criterio sobre el proyecto de Expediente N. ° 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA" Se cuentan con ocho días hábiles para emitir la respuesta según artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Que vencen el día 8 de febrero de 2022. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de febrero de 2022. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna moción al respecto en la próxima sesión.

Artículo 10º: Correo electrónico de fecha 26 enero de 2022 emitido por Contraloría General de la República, con oficio DFOE-LOC-0138 Aprobación del proceso de nombramiento de Auditor Interno a plazo indefinido de la Municipalidad de Abangares. Quien preside procede a dar lectura al documento e indica que dado que la Contraloría de la República autorizó el proceso de nombramiento y que dio un plazo para que se nombrara al Auditor Interno hoy debe tomarse una decisión al respecto, que el punto que le genera duda es la renuncia del señor Víctor Fernández, quien se había elegido, se hace la consulta al Lic. Sotomayor, quien

indica que la renuncia del señor Víctor Fernández es de índole voluntario, el cual es particular de él, por lo que el Concejo se debe basar en lo que consta en el expediente y la respuesta de la Contraloría presenta dos escenarios el primero sería el nombramiento de acuerdo a la nómina presentada ante el Concejo por la Comisión electa para realizar ese proceso o bien iniciar un proceso nuevo. Ante esa aclaración, el regidor Pablo Segnini consulta si ese nombramiento se puede hacer hoy mismo, a lo que el Lic. Sotomayor indica que es una decisión del Concejo que puede tomarse hoy mismo, ante esto el regidor Segnini sugiere nombrarla hoy mismo ya que es una necesidad urgente y según lo presentado ante el Concejo ella cumplía con todos los requerimientos, por lo que iniciar un nuevo proceso sería contraproducente, el regidor Jimmy Vega y la regidora Virgita Rodríguez opinan que ya no se debe perder más tiempo al respecto, quien preside indica que a su parecer se debe seguir con el proceso y lo ocurrido es parte de lo que puede suceder durante una terna, informa que se comunicó con la candidata de la nómina final y ella le indicó que aún está disponible para el puesto, la regidora Vianey Álvarez manifiesta que a su parecer se ha perdido demasiado tiempo y se ha contado con auditor a lo mucho cinco meses y la regidora Gabriela Umaña indica que su posición ella la manifestó en su debido momento y lamenta el tiempo que se ha perdido, ante la consulta de quien preside sobre la fecha de inicio de labores, el regidor Pablo Segnini opina que ya que la candidata está anuente que inicie lo antes posible, la regidora Ana Gabriela Umaña opina que este nombramiento es como cualquier otro de institución pública si usted está disponible y acepta debe iniciar funciones cuanto antes en algunos casos desde el día siguiente. La regidora Vianey Álvarez consulta si debe ser a tiempo indefinido y se le aclara que debe ser a plazo indefinido debido a que ese es el proceso que se estaba solicitando la aprobación por parte de la Contraloría, una vez aclaradas todas las dudas, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0019-2022 “NOMBRAR EN EL PUESTO DE AUDITOR INTERNO A PLAZO INDEFINIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES A LA SEÑORITA KATTIA JESSY CALVO JIMÉNEZ CÉDULA 602610125, LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA, A PARTIR DEL 07 DE FEBRERO DEL 2022 Y SE ESTABLECE QUE SU JORNADA LABORAL REGULAR SERÁ EL QUE MANTIENE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PARA SUS FUNCIONARIOS. DE ESTA MANERA SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO CMA-0223-2021 AUNADO A LA RENUNCIA EXPRESA MEDIANTE NOTA ESCRITA DEL CANDIDATO VICTOR FERNANDEZ MORA CÉDULA 6-0182-0540. PASANDO POR UN PERIODO DE PRUEBA POR 3 MESES SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA CGR PUNTO 2.3.12 Y ACORDE A LA NORMATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES”**. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 11º: Correos electrónicos de fecha 27, 28 y 31 enero y 01 de febrero de 2022 emitido por Empresa Cursos Gestión Byde empresarial, Invitación a cursos: INDICADORES DE GESTIÓN PARA RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN EFECTIVA DE ALMACENES E INVENTARIOS, COMMUNITY MANAGER BÁSICO Curso Sistema de Documentación: Diseño de Manuales y Procedimientos. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien desea participar en alguno.

Artículo 12º: Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por IFAM, Informa de mejora en Condiciones a las municipalidades para financiamiento de proyectos. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 13°: Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por Líderes Globales, Recordatorio Encuentro Sevilla España. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 14°: -Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por Alberto H., empresa lifegim.com con información de praygrounds y mobiliario disponibles de su representada. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 15°: Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por Dinorah Cubillo, Secretaria Concejo Municipal de Siquirres, oficio SC-048-2022 Comunicación de acuerdo 2219 en apoyo y traslado de Oficio DA-012-2022MCA de la Visealcaldesa MSc. Maureen Cash Araya donde manifiesta su descontento con el accionar del Gobierno Central ante la problemática e inseguridad que viven las mujeres y personas indígenas que viven en el Caribe Sur del país. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguien tiene alguna observación.

Artículo 16°: Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por Revista Construir, con comunicación de proyectos de Construcción desarrollados o en proceso en América Central y el Caribe. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 17°: Correo electrónico de fecha 27 enero de 2022, emitido por Gricela Salas Murillo, Secretaria Concejo Municipal de Santa Bárbara, oficio SCMSB-029-2022 Comunicación de acuerdo 1721 en apoyo ACUERDO 2208 DEL Concejo Municipal de Siquirres y se une al llamado de conciencia en las autoridades locales y gubernamentales, para que su quehacer sea en apego al respeto de las mujeres costarricenses y extranjeras. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 18°: Correo electrónico de fecha 28 enero de 2022, emitido por Gricela Salas, Secretaría del Concejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia Oficio SCMSB-030-2022 AC 1704-2022 Acuerdo Concejo Municipal dando APOYO mediante acuerdo MA-SCM-AC-0022-2022 del Concejo Municipal de Sarchí en relación al Apoyo al proyecto de ley N0 22.759, Ley para la Promoción de la Inclusión y Accesibilidad Deportiva y Recreativa para las Personas con Discapacidad. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si algún miembro de este colegiado, quiera realizar alguna observación al respecto en futuras sesiones.

Artículo 19°: -Correo electrónico de fecha 28 enero de 2022, emitido por Armando López Baltodano Procurador de la República, trasladando el acceso virtual a las siguientes guías con el fin de transmitir a toda la población de manera clara conceptos necesarios y claves para el ejercicio de la función pública: "Guía básica para ejercer con probidad la función pública". La Guía desarrolla el "Deber de Probidad". Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos para su lectura.

Artículo 20°: Copia Oficio físico (documento escaneado) dirigido a Heriberto Cubero, Alcalde Abangares de fecha 28 enero de 2022, emitido Junta Cantonal donde solicitan vehículo y chofer, así como cierre de calle frente a la Escuela Delia Oviedo de Acuña, el domingo 6 de febrero 2022 con motivo de la celebración de Elecciones Nacionales. Quien preside indica consulta sobre la relación del Concejo al respecto, a lo que el señor Alcalde indica que esa solicitud se la habían hecho verbal a lo que pidió que la hicieran por escrito para trasladarla como corresponde, que debido a que el cierre de la calle por las elecciones debe hacerlo el Concejo Municipal, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0020-2022** " SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA CALLE UBICADA FRENTE A LA ESCUELA DELIA OVIEDO DE ACUÑA EL DÍA DOMINGO 06 DE FEBRERO DEL 2022 POR MOTIVO DE LAS ELECCIONES NACIONALES CONVOCADAS POR EL

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DE COSTA RICA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

Artículo 21º: Correo electrónico de fecha 28 enero de 2022, emitido por periodicomensaje con edición digital 414 correspondiente a enero 2022. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 22º: Correo electrónico de fecha 31 enero de 2022, emitido por Instituto Mejores Gobernantes con invitación a Congreso Regidores y Concejales 2022. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos por si alguno desea participar.

Artículo 23º: Correo electrónico de fecha 31 enero de 2022, emitido por Unidad Ejecutora y de Coordinación División de Obras Públicas del MOPT con Invitación Simposio Virtual - Programa PRVC-II MOPT/BID el cual se desarrollarán temas como: Procesos de planificación y figura de las Comisiones Independientes como ente impulsor de propuestas de desarrollo a largo plazo. El evento se realizará el jueves 03 de marzo, de 8:00 am a 12:00md. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 24º: Correo electrónico de fecha 31 enero de 2022, emitido por UNGL con Oficio DE-E-026-01-2022. Aplicación de Ley Seca Elecciones Nacionales. Quien preside consulta a los miembros del Concejo sus opiniones, la regidora Vianey Álvarez consulta sobre el actuar en elecciones pasadas a lo que el regidor Jorge Rodríguez indica que en las elecciones pasadas no hubo ley seca y le parece que no es conveniente aplicarla ya que las personas tienden a tomar más, la regidora Virgita Rodríguez opina que al establecer ley seca las personas tienden a tomar más pues compran la bebida en exceso, el señor Alcalde Municipal externa su opinión a favor de aplicarse ley seca, mientras que el regidor Jimmy Vega manifiesta que al tener acceso desde la casa al licor, las personas se apersonan a las urnas en estado de ebriedad y esto puede provocar disturbios. Quien preside procede a indicar que se toma nota de la información y se prosigue con la agenda.

Artículo 25º: Correo electrónico de fecha 01 febrero de 2022, emitido por Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica con oficio N°. 0053-2022-CIT criterio elaborado y suscrito por el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, con respecto al tema de las servidumbres Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos para su acceso y lectura de esta importante información.

Artículo 26º: Correo electrónico de fecha 01 febrero de 2022, emitido por IFAM, Informando sobre Plataforma IFAM infinito. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 27º: Correo electrónico fecha 01 febrero de 2022, con traslado Oficio 506-2022-DHR emitido por la Defensoría de los Habitantes, dirigido al Sr. Heriberto Cubero Morera, Alcalde Municipal, con copia a Presidencia Concejo Municipal, relacionado al Camino que va de Limonal a Piedra Verde, para los fines que correspondan, en este punto el regidor Pablo Segnini considera que el asunto debe estudiarse en la Comisión de Asuntos Jurídicos ya que se había tomado un acuerdo al respecto que fue vetado por la Administración y necesitan la guía del Asesor Legal del Concejo para que brinde su criterio al involucrar asuntos legales, por lo que quien preside indica que al ser un tema que se trató en un se toma nota y traslada al Asesor Legal del Concejo y la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 28º: Correo electrónico de fecha 25 y 27 enero de 2022 emitido por Empresa EON consultores, Cronograma de Seminarios Virtuales de Febrero. Quien preside indica que se toma nota queda en sus correos.

Artículo 29º: Quien preside procede a dar lectura a Carta de Renuncia a su puesto dentro de este Concejo Municipal emitida por el regidor Jorge Rodríguez, una vez concluida la lectura el regidor Rodríguez agradece a todos los miembros del Concejo su apoyo a su persona y gestiones realizadas y queda a la disposición de sus ahora excompañeros para lo que tengan a bien. Quien preside consulta el procedo indicado en este caso, a lo que el Lic. Sotomayor aclara que se debe dar por recibida la nota y tomar el acuerdo de trasladar la nota AL Tribunal Supremo de Elecciones y será este Tribunal el que haga la declaratoria del nuevo regidor. El regidor Jimmy Vega agradece al señor Rodríguez sus participaciones y colaboraciones. Quien preside agradece también la labor realizada por el regidor Rodríguez asumiendo en muchos casos el trabajo de ciertas comisiones, la regidora Virgita Rodríguez pide la palabra para agradecer el aprendizaje que aportó a este Concejo y le desea lo mejor en sus planes, la regidora Vianey Álvarez comenta que es parte de la vida abrir y cerrar capítulos y desea lo mejor en este nuevo capítulo que abre, el regidor Cecilio Argüello agradece al señor Jorge haber formado parte de este equipo de trabajo y le desea lo mejor en sus nuevas etapa y atesora los momentos vividos. Ante este panorama quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0021-2022:** “SE DA POR RECIBIDA CARTA DE RENUNCIA DEL SEÑOR JORGE RODRIGUEZ PADILLA CÉDULA 107040737 A SU CARGO DE REGIDOR SUPLENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES A PARTIR DEL 02 DE FEBRERO DEL 2022 Y SE TRASLADA AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES PARA QUE PROCEDA COMO CORRESPONDE” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión. Al no existir más correspondencia, quien preside procede con la agenda.

CAPÍTULO VII.

Dictamen de Comisiones.

Artículo 1º. Quien preside solicita a la Secretaría del Concejo Municipal de lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual reza de la siguiente manera:

DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Reunidos los miembros de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Ronald Jiménez, Ana Gabriela Umaña Centeno, con la ausencia justificada del regidor Pablo Segnini y la participación de las regidoras Virgita Rodríguez y Vianey Álvarez, y el Lic. Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal de Abangares, se acordó aprobar el INFORME FINAL ÓRGANO DIRECTOR emitido por el Lic. Carlos Lanzas relacionado al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: MA-CL-01-2021, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO REVISIÓN DE OFICIO ART. 173 LGAP donde recomienda trasladar el asunto a la Procuraduría para que confirme la nulidad absoluta evidente y manifiesta de los Acuerdos y una vez dictaminado positivamente por el ente dicho, proceder a anular los acuerdos de conformidad para efectos de su inaplicabilidad futura.

Por lo tanto, se propone se tome el siguiente acuerdo

“PRIMERO: Dispensar de trámite especial de comisión. SEGUNDO: Se da por recibido el informe final del órgano instructor, donde se recomienda la Nulidad absoluta de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal No 19-97 y No 20-97. TERCERO: De previo a dictar el acto final del presente procedimiento, envíense los autos correspondientes debidamente

documentados en el expediente administrativo que custodia la Secretaría de este Concejo Municipal a la Procuraduría General de la República para lo de su cargo todo de conformidad con el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.”

Ante este dictamen quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-0022-2022**: “SE PROCEDE A LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN DONDE SE INDICA: PRIMERO: Dispensar de trámite especial de comisión. SEGUNDO: Se da por recibido el informe final del órgano instructor, donde se recomienda la Nulidad absoluta de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal No 19-97 y No 20-97. TERCERO: De previo a dictar el acto final del presente procedimiento, envíense los autos correspondientes debidamente documentados en el expediente administrativo que custodia la Secretaría de este Concejo Municipal a la Procuraduría General de la República para lo de su cargo todo de conformidad con el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme, con dispensa de trámite de comisión.

CAPÍTULO VIII. Mociones.

Artículo 1º: No hubo ninguna moción.

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las diecinueve horas con treinta minutos.


Secretaria a.i.




Presidente



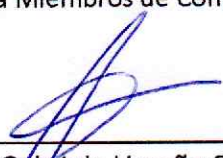
DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Reunidos los miembros de Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, Ronald Jiménez, Ana Gabriela Umaña Centeno, con la ausencia justificada del regidor Pablo Segnini y la participación de las regidoras Virgita Rodríguez y Vianey Álvarez, y el Lic. Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo Municipal de Abangares, se acordó aprobar el INFORME FINAL ÓRGANO DIRECTOR emitido por el Lic. Carlos Lanzas relacionado al EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: MA-CL-01-2021, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ORDINARIO REVISIÓN DE OFICIO ART. 173 LGAP donde recomienda trasladar el asunto a la Procuraduría para que confirme la nulidad absoluta evidente y manifiesta de los Acuerdos y una vez dictaminado positivamente por el ente dicho, proceder a anular los acuerdos de conformidad para efectos de su inaplicabilidad futura.

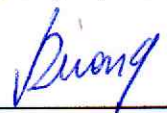
Por lo tanto, se propone se tome el siguiente acuerdo

“PRIMERO: Dispensar de trámite especial de comisión. **SEGUNDO:** Se da por recibido el informe final del órgano instructor, donde se recomienda la Nulidad absoluta de los acuerdos tomados por este Concejo Municipal No 19-97 y No 20-97. **TERCERO:** De previo a dictar el acto final del presente procedimiento, envíense los autos correspondientes debidamente documentados en el expediente administrativo que custodia la Secretaría de este Concejo Municipal a la Procuraduría General de la República para lo de su cargo todo de conformidad con el numeral 173 de la Ley General de la Administración Pública.”

Firma Miembros de Comisión:

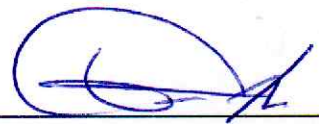


Ana Gabriela Umaña Centeno
Regidora propietaria

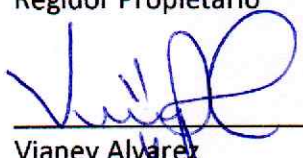


Virgita Rodríguez
Regidora propietaria

Rodolfo Sotomayor
Asesor Legal Concejo Municipal



Ronald Jiménez
Regidor Propietario



Vianey Álvarez
Regidor Propietario